# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 20 Lunes 24 de enero de 2022 Sec. III. Pág. 9257

### **III. OTRAS DISPOSICIONES**

### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

1107 Resolución de 19 de enero de 2022, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica la Adenda de prórroga del Convenio con la Universidad de Burgos, para la realización de prácticas externas.

El Interventor General de la Administración del Estado y el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos han suscrito, con fecha 29 de diciembre de 2021, una adenda de prórroga del convenio entre la Universidad de Burgos y la Intervención General de la Administración del Estado para la realización de prácticas académicas externas.

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se dispone la publicación del referido convenio. Como anejo a la presente Resolución.

Madrid, 19 de enero de 2022.—El Interventor General de la Administración del Estado, Pablo Arellano Pardo.

#### **ANEJO**

Adenda de prórroga del Convenio entre la Universidad de Burgos y la Intervención General de la Administración del Estado para la realización de prácticas académicas externas.

En Madrid, a 29 de diciembre de 2021

#### **REUNIDOS**

De una parte, D. Pablo Arellano Pardo, en su condición de Interventor General de la Administración del Estado, cargo para el que fue nombrado por el Real Decreto 618/2018, de 22 de junio de 2018 (BOE n.º 152, de 23 de junio); que actúa, por delegación en virtud del artículo 7.2 de la Orden HAC/134/2021, de 17 de febrero, de delegación de competencias y por la que se fijan los límites de las competencias de gestión presupuestaria y concesión de subvenciones y ayudas de los titulares de las Secretarías de Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61.k) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De otra parte, D. Manuel Pérez Mateos, Rector Magnífico de la Universidad de Burgos, nombrado por Acuerdo 105/2020, de 17 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, actuando en nombre y representación de la misma, en base a lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2021, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, así como los artículos 81 y 83 del Acuerdo 262/2003, de 26 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban los estatutos de la Universidad de Burgos.

Las partes se reconocen mutuamente plena capacidad de actuar en la representación legal que ostentan para suscribir la presente adenda y, a tal fin,

#### **EXPONEN**

I. Con fecha 14 de febrero de 2018 (BOE de 2 de marzo de 2018) se suscribió el Convenio entre la Universidad de Burgos y la Intervención General de la Administración del Estado para la realización de prácticas académicas externas.

cve: BOE-A-2022-1107 Verificable en https://www.boe.es



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 20 Lunes 24 de enero de 2022 Sec. III. Pág. 9258

II. La cláusula duodécima del citado Convenio establece que el mismo tendrá un plazo de vigencia de cuatro años y que, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto anteriormente, los firmantes podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales.

De conformidad con lo expuesto y reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes,

#### **ACUERDAN**

Primera. Prórroga del convenio.

Prorrogar por cuatro años, el Convenio entre la Universidad de Burgos y la Intervención General de la Administración del Estado para la realización de prácticas académicas externas, suscrito el 14 de febrero de 2018 (BOE de 2 de marzo de 2018).

La prórroga será eficaz a partir del 3 de marzo de 2022, previa inscripción en el Registro Electrónico Estatal de Organismos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal, y será objeto de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda. Condiciones de colaboración.

Durante el periodo de prórroga, el ámbito y alcance de la colaboración se mantienen en los mismos términos y condiciones.

De conformidad con cuanto antecedente, y en ejercicio de las atribuciones de que son titulares los/las firmantes, suscriben la presente adenda de prórroga al Convenio anteriormente indicado.—El Interventor General de la Administración del Estado (P.D. artículo 7.2 de la Orden HAC/134/2021, de 17 de febrero), Pablo Arellano Pardo.—El Rector Magnífico de la Universidad de Burgos, Manuel Pérez Mateos.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X